



Numero de boletin: 28881

Fecha: 15/11/2016

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

56792---DECRETO 3509 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56793---DECRETO 3510 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56794---DECRETO 3511 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56797---DECRETO 3512 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56796---DECRETO 3513 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56801---DECRETO 3514 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56802---DECRETO 3515 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56789---DECRETO 3516 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56795---DECRETO 3517 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56798---DECRETO 3518 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56788---DECRETO 3519 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56800---DECRETO 3520 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56791---DECRETO 3522 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56799---DECRETO 3523 / 2016 DECRETO / 2016-10-31  
56790---RESOLUCIONES 3937 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-04

### **Sección Avisos**

202439---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19048/16  
202442---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20854/16  
202444---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23640/16  
202443---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24485/16  
202441---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28911/16  
202463---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
202464---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
202314---JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO  
202308---JUICIOS VARIOS / ALARCON ILDA AZUCENA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202181---JUICIOS VARIOS / AYBAR DE VEGGIANI MARIA ERNESTINA C/ AYBAR GLADIS ISABEL S/  
ESCRITURACION  
202346---JUICIOS VARIOS / BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A.  
202406---JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202177---JUICIOS VARIOS / DE GIOVANNI SUSANA INES Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

202445---JUICIOS VARIOS / EMPAQUES DEL TUCUMÁN S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO  
202435---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ JOSE BELLSARIO Y JIMENEZ MARIA SALOME S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202287---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ EDUARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202420---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO ROSA NONA TO Y OTRO C/ JOSE MANUEL ARZENO Y OTROS  
S/ ESCRITURACION  
202414---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.)  
C/ DIAZ LAURO MARTIN S/ APREMIOS  
202417---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.)  
C/ DIAZ MEINERS LAURO MARTIN S/ APREMIOS  
202415---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.)  
C/ NUÑEZ OLGA S/ APREMIOS  
202378---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA)  
C/SANCHEZ MARIA INES  
202427---JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202355---JUICIOS VARIOS / LUPO ROSA MARIA - LUPO MARIA LUCIA - DE VECCE DE LUPO O VECE  
DE LUPO MARIA JOSEFA S/ SUCESION (VIENE DE JUZ. FLLA. Y SUC. SANOM. POR INHIBICION  
202347---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ AURORA ELVIRA S/ SUCESION  
201987---JUICIOS VARIOS / MEDINA LUIS ERASMO Y NAVARRO MIRTA SUSANA S/ CANCELACION  
(ESPECIAL)  
202339---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GARCIA VICTOR DANIEL S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4270/13  
202340---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEZAMBURU VANESA S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 340/13  
202368---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/  
EJECUCION FISCAL  
202438---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IL PANE S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 9936/11".  
202379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGISTECH S.A.  
202298---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13".-  
202408---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS VDA.DE PERALTA MARIA ISOLINA S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
3871/70  
202235---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202421---JUICIOS VARIOS / RUIZ CLAUDIA MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202466---JUICIOS VARIOS / SANTILLAN GABRIEL ARCANGEL C/ HASLER ANA DEL VALLE  
202375---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ GALLNDEZ  
JOSE. A. S/ COBRO EJECUTIVO  
202374---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ HEREDEROS  
DE D'MAYO JOSE ALFONSO S/ COBRO EJECUTIVO  
202469---JUICIOS VARIOS / SUCESION ROBLES PEDRO HORACIO Y ARGAÑARAZ MARIA ESTER S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202450---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S S/QUIEBRA PEDIDA  
S/ INCIDENTE DE COMPRA DE INMUEBLE  
202264---JUICIOS VARIOS / VELARDEZ ROSA MYRIAN DEL VALLE Y OTRA S/ CANCELACION  
202394---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION  
PUBLICA N° 60/2016  
202358---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 02/2016

202404---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN-LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 15/16

202432---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA-LIC. PUBLICA N°  
34/2016

202410---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

202431---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO LICITACION PUB. N° 13/16/M

202474---SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMÁN

202440---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES CAPACES

202446---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN

202451---SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN

202465---SOCIEDADES / CANDUCCI S.R.L

202454---SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES

202461---SOCIEDADES / CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE TUCUMAN

202433---SOCIEDADES / COOETAM LTDA

202452---SOCIEDADES / HAIR-LOOKS S.R.L.

202456---SOCIEDADES / MARIA VALENTINA PANTORRILLA

202425---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

202426---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

202455---SOCIEDADES / SHP S.R.L.

202437---SOCIEDADES / VILLA AMALIA

202467---SUCESIONES / ABREGU VICTOR HUGO

202460---SUCESIONES / ALONSO ELVIRA ELENA

202453---SUCESIONES / ANGELA RAFAELA DE CHIARA

202409---SUCESIONES / CARMEN NORA LUDUEÑO

202388---SUCESIONES / CAROLINA RAMOS

202434---SUCESIONES / CLARA LILIA GARCIA

202399---SUCESIONES / ELBA CIRA ABAYAY

202387---SUCESIONES / EMILIO ALFREDO FARFOR

202390---SUCESIONES / EUSEBIO DEL VALLE SELLA

202447---SUCESIONES / GUZMAN DONATO ALBINO

202400---SUCESIONES / IBARRAZ DAMIAN

202459---SUCESIONES / IRMA MARTA MEDINA

202367---SUCESIONES / JOSÉ VILLAR QUINTANILLA

202373---SUCESIONES / JUAREZ LOPEZ LUIS FEDERICO

202468---SUCESIONES / LÓPEZ GALINDEZ LUCIA INES

202457---SUCESIONES / MANSILLA MARÍA MAGDALENA

202475---SUCESIONES / MANUEL ANTONIO LASAGNA PAZ

202462---SUCESIONES / MARIA ROSA MAIDANA

202428---SUCESIONES / MENDEZ MANUEL

202381---SUCESIONES / MERCEDES DEL CARMEN BATTOCLETTI

202470---SUCESIONES / MERCEDES ZULEMA ISA

202473---SUCESIONES / NORMA LIDA VIERA

202449---SUCESIONES / NUÑEZ JUANA NILDA

202448---SUCESIONES / OSVALDO ROBLEDO

202398---SUCESIONES / RAUL ALFREDO GALLARDO

202458---SUCESIONES / REGINO GENARO ROBLES

202369---SUCESIONES / RUBEN RODRIGUEZ

202471---SUCESIONES / SANTOS ISABEL SAVEDRA  
202377---SUCESIONES / SIMON DAMIAN SILVA  
202402---SUCESIONES / TERAN NOUGUES RAFAEL AUGUSTO  
202436---SUCESIONES / UGARTE SILVINA ESTHER  
202472---SUCESIONES / VICENTA SAVINA CARRIZO  
202411---SUCESIONES / YOLANDA SANCHO MIÑANO

**DECRETO 3509 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.509/1, del 31/10/2016.

Expediente N° 3452/110-I-2016.-

VISTO, la presentación efectuada por la Iglesia Pentecostal Unida de la Argentina, inscripta en el Registro Nacional de Cultos bajo el N° 401, Personería Jurídica N° C-7173, con domicilio en Fortunata García N° 2.475 - Barrio Ciudad Jardín, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido será destinado a solventar parte de los gastos que demandará la realización del evento denominado "40 años de Pentecostés", a través del movimiento cultural y espiritual llamado "Restaurando Familias", el cual está dirigido a las familias de toda condición socioeconómica y cultural, y mediante el cual se tratarán distintos temas como: alcoholismo, drogadicción, violencia de género, familia disfuncional, prostitución, entre otros; y se llevara a cabo en nuestra provincia durante los días 28 al 30 de octubre del corriente año y contará con la participación de organizaciones de todo el NOA-NEA.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Iglesia Pentecostal Unida de la Argentina, inscripta en el Registro Nacional de Cultos bajo el N° 401, Personería Jurídica N° C-7173, con domicilio en Fortunata García N° 2.475 - Barrio Ciudad Jardín, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$90.000.- (pesos noventa mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3510 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.510/4 (SENAYF), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 35/485-T-2016.-

VISTO el presente expediente por el cual la Directora de los Talleres Protegidos del Sagrado Corazón de Jesús dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social solicita la designación del Sr. Marcelo Walter Alfredo Romero, DNI N° 40.438.145; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de contar con personal que cumpla las funciones de auxiliar administrativo de la División Despacho del citado instituto, en virtud de la vacante producida por la renuncia de la Sra. María Graciela Núñez por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, aceptada por Resolución N° 2.696/4-MDS del 04/11/13, cuya copia se agrega a fs. 15;

Que se adjunta la documentación requerida para el ingreso a la Administración Pública y Certificado de Habilitación expedido por Tribunal de Cuentas de la Provincia en cumplimiento a lo previsto por Ley N° 7.242 (fs. 22);

Que a fs. 10 interviene con el visto bueno la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia- y a fs. 11 toma conocimiento la Sra. Secretaria de Estado del área;

Que a fs. 24 la Dirección de Administración del SAF N° 34 consigna la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación a originarse;

Que en consecuencia, encontrándose el presente caso contemplado en los Artículos 40 inciso 3) y 43 de la Ley N° 5473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario en la UO N° 875 - Talleres Protegidos del Sagrado Corazón de Jesús - CO.TA.PRO. dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al Sr. Marcelo Walter Alfredo ROMERO, DNI N° 40.438.145, con una remuneración equivalente a la Categoría 16 del Escalafón General, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputada a la Jurisdicción 34 SAF MDS DIR. DE ADM. DE LA SEC. DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA - Programa 19 - U.O. N° 875 - Talleres Protegidos - CO.TA.PRO. - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 - Financiamiento 10 Rec. Tes. Gral. Pcia. - Partida Principal 100 - Partida Parcial 120 - Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 123 124 125 126 127 128 - 141 y 151) según corresponda, Cuenta Corriente de Sueldo N° 97.345/0, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez,

Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56794

**DECRETO 3511 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.511/9 (MDP), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1358/300-V-2016.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, señor Sebastián Antonio Giobellina a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Londres -Inglaterra- el día 03 de Noviembre del 2016 con regreso el día 11 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es con motivo de participar en la Feria World Travel Market 2016, que se llevará a cabo del 07 al 09 de Noviembre del corriente año, en la ciudad inglesa de Londres;

Que dicho evento internacional forma parte de uno de los más importantes encuentros turísticos ya que se conjugan en un mismo lugar las propuestas turísticas de todo el mundo, destacando la participación de los países líderes en la materia, permitiendo a los participantes conocer las tendencias actuales y la oferta de cada país;

Que es una oportunidad ideal para extender y asentar la promoción de nuestra provincia acompañando y apoyando las acciones emprendidas por el Ministerio de Turismo de la Nación y por el INPROTUR -Instituto Nacional de Promoción Turística-;

Que a fs. 04 se agrega planilla de inscripción a dicho evento;

Que al efecto debe dictarse el instrumento legal correspondiente, que posibilite el cumplimiento de la misión señalada;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, señor Sebastián Antonio Giobellina a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí a la Ciudad de Londres -Inglaterra-, por igual medio el 03 de Noviembre del año 2016, regresando -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí, por el mismo medio, a la Provincia de Tucumán el día 11 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$5.200,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos) diarios en concepto de gastos de manutención y movilidad, por la estadía fuera del país del Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, señor Sebastián Antonio Giobellina; imputándose la erogación resultante de la presente misión oficial a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Ente Autárquico Tucumán Turismo, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3512 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.512/1, del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 118/115-2016.-

VISTO, estas actuaciones relacionadas con el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1.082/3 (ME), del 12 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Aeronáutica a fs. 9/13 y 14/18, eleva Fojas de Servicios de los agentes, Antonio Jesús Torres (Cat. 21 - Interino), Jefe de Personal y Silvia Inés Dominetti (Cat. 22 - Interino) Habilitada del Servicio Administrativo de la citada Dirección, que revisten el carácter de interino en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3512/3 (SH), del 20/10/2010, y estarían comprendidos en el Artículo 5° del Decreto N° 1.082/3 (ME), del 12/04/2016.

Que a fs. 23/23 vuelta, emite informe favorable la Dirección General de Recursos Humanos, y a fs. 25 la Dirección General de Presupuesto indica que lo tramitado no requiere la creación de cargos en Planta Permanente ni genera incremento en el gasto.

Que atento lo expuesto, y lo dictaminado por la Fiscalía de Estado a fs. 28 (Dictamen N° 2005/16), corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1.082/3 (ME), del 12 de abril de 2016, al personal dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica en los cargos que en cada caso se señala:

-Antonio Jesús Torres, Categoría 21, Jefe del Departamento de Personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

-Silvia Inés Dominetti, Categoría 22, Habilitada del Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

ARTICULO 2°.- Impútase a la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 615, Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Desé al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívense.

Aviso número 56796

**DECRETO 3513 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.513/14 (MGJyS), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N°: 201/111-R-2016.-

VISTO, que por las presentes actuaciones el señor Ramón Luis Imbert, Subdirector de la Dirección Provincial de Defensa Civil, solicita el pago de la sobreasignación especial para los funcionarios de nivel de conducción de áreas críticas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se acompaña copias del Decreto N° 1.346/7 (MSC) del 26/05/2014 de designación del citado funcionario en categoría 23, nivel Funcionario de Conducción;

Que a fs. 03 y 05/07 se agrega boleta de haberes y la fojas de servicio respectiva;

Que a fs. 08 y 14 la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Presupuesto, emiten sus informes de competencia;

Por ello, conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 18 (dictamen N°: 1950/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99, modificado por los Decretos-Acuerdos N° 4/3-(SH) del 17/02/06 y N° 6/1(SH) del 05/04/06, al Sr. RAMÓN LUIS IMBERT, DNI N°: 22.429.089 Subdirector de la Dirección Provincial de Defensa Civil, en un porcentaje de 50%.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Jurisdicción 11- SAF - MGJyS - DIR. DE ADM. Y DESP. MINIST. DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD - Programa 17 U.O. N° 130 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Finalidad/Función 230 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. De la Provincia - Partida Subparcial 113 -Adicionales, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3514 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.514/14 (SGyJ), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 94/210-D-2015.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona el cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 585/3 (ME) de fecha 16 de Marzo de 2015 y su ampliatorio; y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 el Departamento de Administración de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad informa que el Sr. Diego Godoy, D.N.I. N° 25.444.633, empleado Categoría 20, Personal Transitorio, de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, se encuentra comprendido en dicha disposición y acompaña Foja de Servicios;

Que a fs. 04/07 la Dirección General de Recursos Humanos acompaña planillas e informes de competencia, sin formular objeciones al trámite;

Que a fs. 08, obra informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que por Decreto N° 925/3 (SH) de fecha 01/04/2016 (fs. 11) se crea en la Unidad de Organización N° 240, Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, el cargo presupuestario necesario para poder cumplimentar con la asignación de categoría gestionada;

Que el presente caso encuadra en las disposiciones del artículo 4° del Decreto N° 585/3 (ME) de fecha 16 de marzo de 2015 y su ampliatorio;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, haciendo lugar a lo tramitado en autos.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 10 (Dictamen N° 0445 de fecha 10/03/2016)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Asígnase, conforme lo dispuesto por Decreto N° 585/3 (ME) de fecha 16 de marzo de 2015, la Categoría 20, de la Planta de Personal Permanente, de la SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, al Sr. Diego GODOY, D.N.I. N° 25.444.633, en atención a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3515 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.515/14 (SSC), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 364/111-D-2011 y agdos.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Sr. José Antonio Contreras, empleado Planta Permanente, Categoría 22 (interino), de la Dirección Provincial de Defensa Civil, solicita la titularización en el cargo Categoría 22 de la Planta de Personal Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09/12, obra Foja de Servicios del recurrente, de la cual se desprende que el mismo reviste interinamente, desde el 15/10/2010, en el cargo Categoría 22 (vacante) de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Defensa Civil, con retención del cargo Categoría 20, de la Planta Permanente de la citada Dirección, del cual es titular;

Que a fs. 24, la Dirección General de Recursos Humanos señala que si bien el paso del tiempo por si solo, no genera derecho a transformar una designación precaria en permanente; el principio de igualdad garantizado en la Constitución Nacional y Provincial, al haberse procedido en forma análoga en otras reparticiones de la Administración Pública Provincial, tornan procedente el reclamo, más aún teniendo en cuenta que dicha titularización no producirá mayores erogaciones al Estado Provincial;

Que por Resolución N° 102/7 (SESC) dictada con fecha 23/12/2008 (fs. 38) se le asignó al Sr. Contreras las funciones de Jefe de la División Centro de Atención Telefónica de la repartición;

Que conforme las disposiciones de los artículos 16°, 17° y 18° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial) y artículo 7° de su Decreto Reglamentario N° 646/1-83, la promoción del agente es una atribución que corresponde al Poder Ejecutivo, en atención a razones de idoneidad y necesidad del servicio, siendo requisitos para ello la existencia de cargo vacante dentro de la repartición donde el empleado presta servicios;

Que atento a lo expuesto, corresponde proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 43 y 46, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25 (Dictamen N° 1763 de fecha: 29/07/2011),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, en el cargo Categoría 22, de la Planta de Personal Permanente, de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, al Sr. José Antonio CONTRERAS, D.N.I. N° 13.278.886, empleado Planta Permanente Categoría 20 de la citada Dirección, en atención a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56789

**DECRETO 3516 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.516/3 (SH), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 1.403/222-S-2016.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Simoca gestiona el otorgamiento de asistencia financiera reintegrable por la suma de \$681.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados al pago de la Ayuda Social dispuesta por Decreto N° 3.040/3-ME del 26/09/16 y cancelar la deuda con la empresa EDET SA. por servicios de alumbrado público a dependencias del citado municipio.

Que para la entrega de los fondos la Municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.115 del 24 de octubre de 2016 obrante a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Simoca, una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$681.000.-), con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender el pago de la Ayuda Social dispuesta por Decreto N° 3.040/3-ME del 26 de septiembre de 2016 y para cancelar la deuda con la empresa EDET SA. por servicios de alumbrado público a dependencias del citado municipio. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, a favor del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las

devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera Reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de Simoca será reintegrada al Tesoro Provincial, en 10 (diez), cuotas mensuales, iguales y consecutivas mediante la retención de los montos que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. - Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir las sumas que se les otorguen.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Simoca deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3517 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.517/9 (MDP), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 226/301-U-2016 y Agdo.-

VISTO, el Contrato Individual Clúster Apícola de Tucumán-Proyecto de Fortalecimiento Institucional celebrado el 14/06/16 entre la Unidad para el Cambio Rural (UCAR/PROSAP), la Asociación Ad Hoc del Clúster Apícola de Tucumán y la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado contrato la UCAR/PROSAP asigna a la UEDP, en carácter de organismo ejecutor, un financiamiento de \$845.000,00 provenientes del préstamo BID N° 2573/0C-AR, para ser aplicado al Proyecto Fortalecimiento Institucional, enmarcado en el Plan de Mejora Competitiva del Clúster Apícola de Tucumán aprobado por disposición del Coordinador Ejecutivo de la UCAR N° 29 de fecha 14/04/16 (fs. 02/07), por lo cual no significará erogación alguna para la Provincia;

Que el proyecto consiste en fortalecer la institución que ejecutará el Plan de Mejora Competitiva, por lo que los objetivos y el programa de trabajo se ajustarán a lo establecido en el citado Plan de Mejora;

Que el plazo de ejecución del Proyecto de Fortalecimiento será de 11 meses a partir del 14/06/16;

Que cualquier modificación que se produzca durante la ejecución deberá contar con la aprobación expresa y escrita de la UCAR/PROSAP, y de corresponder, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que el financiamiento que se acuerda en el instrumento legal de referencia se efectivizará bajo la modalidad de desembolso, en manera directa por la UCAR/PROSAP a la UEDP o a los proveedores de asistencia técnica o equipamiento, según corresponda;

Que el ejecutante deberá presentar informes de avance y final y la información respaldatoria y conservar los mismos en caso de disponerse una auditoría por parte de la Unidad para el Cambio Rural;

Que la propiedad de los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto será de la Unidad Ejecutora, la que se compromete a poner los mismos a disposición de todos los actores del Clúster y cederle gratuitamente su propiedad una vez que éste se constituya como persona jurídica;

Que en relación a la propiedad intelectual será su titular el Clúster Apícola de Tucumán;

Que por Decreto Acuerdo N° 14/9 (MDP) del 18/12/12 se creó la UEDP y se establecieron las funciones a cumplir por la misma y mediante Decreto N° 317/9 (MDP) del 17/11/15 se designa al Lic. Matías Mejail como Director de la citada Unidad Ejecutora (fs. 15/18);

Que a fs. 20 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo;

Por ello y en virtud del dictamen de Fiscalía de Estado N° 2009 de fecha 12/10/16 (fs. 50);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Contrato Individual Clúster Apícola de Tucumán-Proyecto de Fortalecimiento Institucional celebrado el 14/06/16 entre la Unidad para el Cambio Rural (UCAR/PROSAP), la Asociación Ad Hoc del Clúster Apícola de Tucumán y la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP), cuya copia obra como anexo único formando parte del presente decreto; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Facúltase al señor Ministro de Desarrollo Productivo a autorizar y aprobar las erogaciones requeridas para la ejecución del Contrato Individual Clúster Apícola de Tucumán-Proyecto de Fortalecimiento Institucional, celebrado el 14/06/16.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3518 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.518/1 (FE), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 822/170-JP-15.-

VISTO, estas actuaciones mediante la cuales se gestiona la titularización del personal dependiente de Fiscalía de Estado, que se encuentra incluido en los beneficios establecidos por Decreto N° 585/3 (ME)-15 y su ampliatorio Decreto N° 598/3 (ME)-15, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/26 se adjuntan fojas de servicios y copia de boletas de haberes de los agentes.

Que atento a lo informado por la División SIARHU (fs. 28) el Director General de Recursos Humanos emite el informe de su competencia sin formular objeciones al trámite y adjunta listado del personal que está en condiciones de ser titularizado (fs. 29/30). A fs. 34/35 la Jefa del Departamento Administración de Personal de Fiscalía de Estado, rectifica el listado del personal que se encuentra en condiciones de ser titularizados en razón de haberse producido el deceso de la Dra. Ana Carolina Domínguez.

Que a fs. 56 emite nuevo informe la Dirección General de Recurso Humanos.

Que a fs. 60 Dirección General de Presupuestos informa que: 1) mediante Decreto instrumentado a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y comunicado a la Honorable Legislatura, se deberá crear en la Jurisdicción N° 38: SAF FE - DIRECC. DE ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO - programa 11 - U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, dos cargos Categoría 21, tres cargos categoría 20 y un cargo categoría 16, conforme el artículo 15 de la Ley 8.8/28 - Presupuesto General de la Provincia año 2016 y 2) por Decreto instrumentado a través de la jurisdicción correspondiente, se deberá titularizar en Planta Permanente al personal detallado a fs. 35, asignándoles la categoría allí indicada. Señala que, luego la repartición deberá realizar la adecuación de partidas que corresponda por cuanto lo tramitado no genera incremento del gasto.

Que el Decreto N° 585/3 (ME)-15 en su artículo 4° dispone que los agentes que revestían carácter del personal transitorio en la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha del acto mantienen esa condición y perciben haberes equiparables a categorías presupuestarias del escalafón general hasta la 22, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que el artículo 1° del Decreto N° 598/3(ME)-15 incorpora el segundo párrafo del artículo 4° del Decreto y establece que el personal en actividad que reviste el carácter de contratado y registra prestación de servicios en forma ininterrumpida durante 3 años anteriores al 31 de diciembre de 2014, con una carga horaria mayor o igual a 25 horas semanales, serán designados en planta transitoria.

Que el artículo 15 de la Ley N° 8.828 faculta al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en la Ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de los Decretos allí citados.

Que mediante Decreto N° 3.095/3(SH) de fecha 29 de septiembre de 2016, se crearon en el presente Ejercicio Presupuestario, en la Unidad de Organización 180 (Fiscalía de Estado), los cargos necesarios para acceder a la titularización que se gestiona.

Que en consecuencia, corresponde al Poder Ejecutivo, mediante Decreto, incluir a los agentes detallados a fs. 35 en los alcances del Decreto N° 585/3 (ME)-15 y su ampliatorio, por estar acreditados a su respecto el cumplimiento de los recaudos exigidos para su incorporación en planta permanente.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.409 de fecha 28 de julio de 2016 obrante a fs. 62 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, en virtud de lo considerado, en los cargos de la Planta Permanente de Fiscalía de Estado y en las categorías presupuestarias que en cada caso se indica, al personal del mencionado organismo cuyos datos más abajo se indican: Eduardo Federico Baumann - D.N.I. N° 11.212.925 - Categoría 21; José Francisco Curia - D.N.I. N° 28.221.320 Categoría 21; Federico Álvaro Correa - D.N.I. N° 14.480.910 Categoría 20; Dora Celia Lucía Prebisch - D.N.I. N° 23.238.796 Categoría 20; Pedro Pablo Vidal - D.N.I. N° 32.493.239 Categoría 20; Horacio Alberto Di Marzo - D.N.I. N° 25.213.619 Categoría 16.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado la Jurisdicción N° 38: SAF FE - DIRECCION DE ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO Financiamiento 10 del Presupuesto General 2016 - Programa 11 - U.O. N° 180 Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3519 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.519/1 (FE), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 134/419-S-99 y Agreg..-

VISTO, el pedido de reconocimiento y pago de servicios efectuado por la Dra. Adriana Escaño de Racedo por haber reemplazado a la Directora y Odontóloga del Hospital de Santa Lucía, quién se encontraba con licencia por maternidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, se acompaña la Resolución Interna N° 5/A.O.S.3 de fecha 15 de enero de 1997 por la cual se la designa en el cargo mencionado por el término de noventa (90) días.

Que a fs. 18/19 se agrega copia del Decreto N° 1.878/21-MAS del 18 de septiembre de 2000 por el que se le reconocieron a la Dra. Adriana Escaño de Racedo los servicios prestados, estableciéndose que para su pago, deberá cumplirse e procedimiento previsto en la Ley N° 6.987 por tratarse de una deuda consolidada.

Que a fs. 29 se adjunta el Expediente N° 535/419-S-05 por el cual la interesada reitera su reclamo mediante nota de fecha 28 de marzo de 2005.

Que a fs. 39/55, 64, 69/70 y 72 obran Planillas de Liquidación de lo adeudado.

Que a fs. 73 de autos, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado, consulta si el reclamo de autos se encuentra prescripto.

Que a fs. 75 Dirección Judicial informa que no se encuentra registrada ninguna acción judicial iniciada contra el Estado Provincial por la Dra. Adriana Escaño de Racedo.

Que al respecto, la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en Sentencia 712/06, en el Juicio: "DÉCIMA, JUAN CARLOS vs. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN S/ COBROS" de fecha 14 de agosto de 2006 sostuvo que ...a partir del acto de reconocimiento de la accionada, comienza a correr un plazo de prescripción de 10 años distinto al originario. Ello conforme a lo previsto en el art. 4.036 del Código Civil, al disponer que en todos los casos de los tres artículos anteriores dejará de correr la prescripción cuando haya habido ajuste de cuenta aprobada por escrito..."

Que cabe destacar que a partir el 1° de Agosto de 2015 entró en vigencia el Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por Ley N° 26.994, que en el Art. 2.537 contiene una norma específica de derecho temporal referida a la modificación de los plazos por ley posterior. Ello, no resulta aplicable ya que al momento de su entrada en vigencia, el plazo de 10 años previsto en la ley anterior se encontraba cumplido.

Que el plazo de prescripción comienza su curso a partir del día en que la acción puede ser ejercida. Así en el caso puntual de autos, a partir de la fecha del acto que reconoce como deuda consolidada el pago de los recibos de la Dra. Escaño de Racedo como médico reemplazante en la Dirección del hospital de Santa Lucía: Decreto N° 1.878/21-MAS del 18 de septiembre de 2000.

Que si bien la interesada presentó un reclamo administrativo mediante Expediente N° 535/419-S-05 de fecha 28 de marzo de 2003 (fs. 29), según constancia de sello fechador, el mismo suspendió por una sola vez y por el plazo de un año el curso de la prescripción, que se reanudó el 28 de marzo de 2006, según lo establecía el

artículo 3.986 del Código Civil vigente a esa fecha.

Que en consecuencia la prescripción decenal del pago reclamado por la Dra. Escaño de Racedo operó el 18 de septiembre de 2011.

Que de acuerdo a lo expresado, corresponde al Poder Ejecutivo, mediante Decreto desestimar, por encontrarse prescripta la deuda, el pedido de autos.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 167 de fecha 3 de febrero de 2016 obrante a fs. 76/78 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestimase, por encontrarse prescripta la deuda, el pedido iniciado por la Dra. Adriana Escaño de Racedo de reconocimiento y pago de servicios por haber efectuado el reemplazo de la Directora y Odontóloga del Hospital de Santa Lucía, quién se encontraba con licencia por maternidad, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 56800

**DECRETO 3520 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.520/4 (SENAYF), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 2/485-T-2.015.-

VISTO las presentes actuaciones, por el cual la Subdirectora del Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" a cargo de los Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús, dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la ampliación de cupo en el porcentaje del 30% correspondiente a la Sobreasignación Especial por Funciones de Preceptora; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo gestionado en razón de incluir en la misma a la agente Gloria Ester Cruz, Categoría 18, Planta Permanente del citado establecimiento;

Que a fs. 02 obra Resolución N° 4.509/4-SENAYF de fecha 07/11/2.014 por la cual se convalida la Resolución Interna N°225/485-T-14, por la cual se le asigna a la nombrada las funciones de Supervisora de Sección Gastronomía de la U.O. N° 875;

Que a fs. 13 la Responsable del SIAL de los Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús, emite el informe de su competencia;

Que a fs. 14 el Subdirector de Administración SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia indica la imputación presupuestaria que atenderá el gasto, con la correspondiente imputación;

Que a fs. 15 emite informe la Directora de los Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús, expresando que a la institución se le asignaron cinco cupos y están ocupados;

Que a fs. 18 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 20 la Dirección General de Presupuesto indicando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 22 interviene favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 28/29 se agregan Foja de Servicios actualizada de la Sra. Cruz;

Que atento a la asunción y puesta en funciones de las nuevas autoridades, a fs. 31 interviene la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 38 toma conocimiento de las presentes actuaciones la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 25 (Dictamen N° 1.840 del 04/09/15);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el cupo fijado para los Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús, dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, previsto en el artículo 3° del Decreto N°

2.318/420- SEBS del 06/10/1993, para el otorgamiento de la Sobreasignación Especial para Preceptores, en el porcentaje del 30%, quedando fijado en 06 (seis) cupos, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación a originarse a la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA, Programa 19: U.O. N° 875 - Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 - U. O. N° 875 - Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 131, Retribuciones Extraordinarias, del Presupuesto General 2.016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56791

**DECRETO 3522 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.522/4 (SENAYF), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 034/473-H-2016.-

VISTO el presente expediente por el cual la Directora del Hogar Escuela Eva Perón gestiona la designación de la Sra. María Micaela Sosa, DNI N° 27.364.820; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de contar con personal que cumpla funciones de preceptora, las cuales resultan de suma importancia para la atención y cuidado de los niños alojados en el Hogar, quienes presentan problemáticas de extrema vulnerabilidad psicosocial ligadas principalmente a la falta de cuidados parentales, cubriendo la vacante producida por el fallecimiento de la agente Rosa Mercedes Suárez;

Que a fs. 08 la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia informa que la persona propuesta reúne el perfil necesario para cumplir con las tareas mencionadas, solicitando que la designación se realice como personal temporario con una remuneración equivalente a la Categoría 18;

Que a fs. 13 se adjunta Certificado de Habilitación expedido por Tribunal de Cuentas de la Provincia en cumplimiento a lo previsto por Ley N° 7.242;

Que a fs. 17 interviene la Sra. Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que a fs. 18 el Director de Administración del SAF N° 34 consigna la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación a originarse;

Que en consecuencia, encontrándose el presente caso contemplado en los Artículos 40 inciso 3) y 43 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán), resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario en la U.O. N° 900 - Hogar Escuela Eva Perón dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la Sra. María Micaela SOSA, DNI N° 27.364.820, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputada a la Jurisdicción 34 MDS DIR. ADM. DE LA SEC. DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA - Programa 21 - U.O. N° 900 - Hogar Escuela Eva Perón - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 -Proyecto 00 - Actividad 01:- U.O. N° 900 - Hogar Escuela Eva Perón - Financiamiento 10 Re. Tes. Gral. Pcia. - Partida Principal 100 - Partida Parcial 120 - Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 123 124 125 126 127 128 - 141 y 151) según corresponda - Cuenta Corriente de Sueldo N° 97.203/7, del Presupuesto

General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3523 / 2016 DECRETO / 2016-10-31**

DECRETO N° 3.523/4 (SENAYF), del 31/10/2016.

EXPEDIENTE N° 023/492-A-2.015.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Directora del Instituto Adoratriz de Protección a la Joven dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, gestiona el cumplimiento de lo establecido por Decreto N° 585/3 (ME) del 16 de Marzo de 2.015 (fs. 04/06); y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se acompaña listado de agentes para ser titularizados y a fs. 07/20 se agregan Fojas de Servicios de los mismos;

Que a fs. 26 obra informe de la Jefa de la División SIARHU y a fs. 27 la Dirección General de Recursos Humanos, emite informe favorable al dictado del instrumento respectivo, disponiendo la designación en Planta Permanente del personal que indica en listado adjunto;

Que a fs. 29 obra informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que a fs. 36 toma conocimiento de la presente gestión la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que mediante Decreto N° 1.990/3-(SH) de fecha 22 de Junio de 2.016, adjunto a fs. 32, se crean en la Jurisdicción 34 - SAF MDS DIR.DE ADM.DE LA SEC.DE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA - Programa 23 "U.O.N° 895 INSTITUTO ADORATRIZ DE PROTECCIÓN A LA JOVEN", Cinco (5) Cargos Categoría 15, del Presupuesto General 2.016, necesarios para poder cumplimentar con la titularización que se gestiona;

Que a fs. 39 emite informe de su competencia la Directora de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social;

Que atento a lo arriba expuesto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia;

Por ello y en virtud al Dictamen de Fiscalía de Estado N° 0794 de fecha 03/05/2.016 (fs. 31);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase al personal que más abajo se detalla en el cargo de Categoría 15 de la Planta Permanente de la U.O N° 895 - Instituto Adoratriz de Protección a la Joven dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que precede: Apellido y Nombre Cuil N°: TREJO, Marta Elena 27/28290092/6; REYNA, María Alejandra 27/25373012/4; ELIAS, María Eugenia 27/33165497/9; GUZMÁN, Milagro del Carmen 27/27732020/2; RUIZ, Antonella Verónica 27/35746525/2.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 56790

**RESOLUCIONES 3937 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-04**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. RESOLUCION N° 3.937/4 (MDS), del 04/11/2016.  
EXPEDIENTE N° 60/485-T-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de Talleres Protegidos "Del Sagrado Corazón de Jesús", eleva nota de renuncia presentada por la señora Liliana Inés Delgado, D.N.I. N° 11.041.188; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistaba en el cargo de Categoría 18 de Planta Permanente de la citada Institución, y se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria con Moratoria Previsional (Ley N° 26.970);

Que a fs. 04/05 se adjunta Foja de Servicios de la señora Delgado;

Que a fs. 06 emite informe la Responsable de Personal de la citada institución;

Que a fs. 07 toma conocimiento la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia y a fs. 0810 hace la señora Secretaria de Estado de la citada área;

Que a fs. 11 interviene la Dirección de Capital Humano;

Que conforme las disposiciones del Artículo 9° Inc. 2) de, la Ley N° 5.473 y, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs.09;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Liliana Inés DELGADO, D.N.I. N° 11.041.188, al cargo de Categoría 18 de Planta Permanente de la U. de O. N° 890 - Talleres Protegidos "Del Sagrado Corazón de Jesús" dependiente de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, a partir del 22/08/2.016, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria con Moratoria Previsional (Ley N° 26.970).

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aviso número 202439

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19048/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19048/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Tacanas, Departamento: Tafi del Valle, domicilio: Calle Huaina Capac e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 282243 C: III - Secc.: A, Manz.: 1C, Parcela: 3 - Matricula: 35227 - Orden: 796; Poseedores : González, María Celia, D.N.I N° 5.151.116 y Cruz Luis Humberto, D.N.I. N° 7.058.134. La Fracción mensurada linda al Norte con Miguel Ángel Jottar; al Sur. con Carmen E. Alderete, al Este con Escuela Agrotecnia, y al Oeste con Calle Huaina Capac. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/11/2016. Aviso N° 202.439.

Aviso número 202442

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20854/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20854/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: República de Mejico N° 2904 esq. Estado de Israel e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 124.613, C: I - Secc.: 5C, Manz.: 8 I (1), Parcela: 12 - Matricula: 6700 - Orden: 5410; Poseedor Javier Rodrigo Juarez, DNI N° 25.741.957. Fracción mensurada linda al Norte con calle Rep. De Méjico; al Sur con Carlos Alberto Cisterna; Este con calle Estado de Israel, y al Oeste con Eduardo Antonio Palavecino. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/11/2016. Aviso N° 202.442.

Aviso número 202444

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23640/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23640/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Toma, Departamento: Burruyacu, domicilio: Ruta Prov. N° 310 - Km (593m) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 98.286 C: I - Secc.: K, Lam.: 186, Parcela: 16B - Matricula: 25114 - Orden: 59; Poseedores: Díaz, Ramón Antonio, D.N.I N° 31.182.177 y Díaz, Cristian Darío, D.N.I. N° 34.875.684. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 310; al Sur con Díaz Edmundo, al Este con Diaz Edmundo, y al Oeste con Miguel Garcia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/11/2016. Aviso N° 202.444.

Aviso número 202443

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24485/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24485/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Esquina, Departamento: Leales, domicilio: Ruta Prov. N° 306 - Km 20 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 88.331 C: I - Secc.: C, Lam.: 23, Parcela: 21A - Matricula: 3267 - Orden: 32; Poseedores: Forciniti, Mariano Alejandro, D.N.I N° 40.238.199 y Forciniti, Jorge Daniel, D.N.I. N° 38.488.107. La Fracción mensurada linda al Norte con Manuela Gómez; al Sur con Manuela Gómez, al Este con Ruta Prov. N° 306, y al Oeste con Camino. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/11/2016. Aviso N° 202.443.

Aviso número 202441

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28911/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28911/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ramos - Taco Ralo, Departamento: Graneros, domicilio: camino público e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 92317, C: II - Secc.: F, Lam.: 157, Parcela: 1A(20) - Matricula: 43705 - Orden: 1; Poseedor Héctor Ricardo Bertello, DNI N° 10.906.210. Fracción mensurada linda al Norte con Juan Ivars - Lobo - Juan Ivars; al Sur con camino de por medio con Carlos Aparicio y Otros - Segunda Britos y Otro Galván - callejón por medio Carlos Martinez - Juan Ivars, al Este con Juan Ivars - Juan Ivars - Juan Ivars - Juan Ivars - callejón de por medio - Carlos Martinez Galvan y al Oeste con Lobo - Juan Ivars - Juan Ivars - camino de por medio con Carlos Aparicio y otros - escuela Ramos N° 302 . Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/11/2016. Aviso N° 202.441.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Junín N° 2052. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 71 F°: 193 - 194 S°: B A° 1922. a nombre de Lobo Osvaldo Segundo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.553. Solicitado mediante Expte. N° 672/140-B-2009.

Localizado en Barrio: Villa 9 De Julio. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-2334. a nombre de Jovovic Blas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.653. Solicitado mediante Expte. N° 495/140-V-2014.

Localizado en Barrio: Villa 9 De Julio. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 117 S°: A A° 1907. a nombre de Medina Bernardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 316.162. Solicitado mediante Expte. N° 495/140-V-2014.

Localizado en Barrio: Villa 9 De Julio. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 237 F°: 55 S°: B A° 1966. a nombre de Souto Laura Margarita, Souto Alfredo, Souto Faustino, Souto Isabel Benancia, Souto Enrique. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 17.584. Solicitado mediante Expte. N° 495/140-V-2014.

Localizado en Calle Bolívar S/N. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 48 F°: 209 S°: B. a nombre de Pilar Gaviria Catalan de Carrillo, María del Pilar Carrillo, Irma Elvira Carrillo, José Ángel Carrillo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.989. Solicitado mediante Expte. N° 235/140-M-2008.

Localizado en Barrio: San Martín. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 24282. a nombre de Emilio Bustillo Suco 50%, Celia Bustillo Suc. 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 339.058. Solicitado mediante Expte. N° 685/140-A-2015.

Localizado en Ruta 306 Km. 25. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L-5896. a nombre de Toledo de Toledo Gumersinda Del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 187.661. Solicitado mediante Expte. N° 712/140-B-2016.

Localizado en Calle Santa Fe N° 698. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 25 F°: 62 S°: C A° 1971. a nombre de Ferreira Abdulio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.920. Solicitado mediante Expte. N° 06/140-M-2016.

Localizado en Calle Crisóstomo Alvarez N° 3487. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 41472. a nombre de Hernandez Lucinda Del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 35.020. Solicitado mediante Expte. N° 227/140-H-2016.

Localizado en Calle 21 N° 38. Dpto. Tafi

Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 16246. a nombre de Hernández José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 113.832. Solicitado mediante Expte. N° 588/140-R-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 15 y V 17/11/2016. Aviso N° 202.463.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Diego de Villarroel N° 1687/1671. Dpto. Río Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 36 F°: 261 S°: B A° 1947. a nombre de José Alberto Janin, Cesar Víctor Manuel Janín. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 66.091 - 66.090. Solicitado mediante Expte. N° 950/140-F-2014; 951/140-V-2014. Localizado en Calle mundial 78 N° 51. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 5718. a nombre de Morales De Moreno Eufemia de Padua. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 128.830. Solicitado mediante Expte. N° 752/140-C-2016. Localizado en Pje. Belgrano N° 145. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 39261. a nombre de Cornelio Acosta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.569. Solicitado mediante Expte. N° 266/140-R-2016. Localizado en Calle Marina Alfaro N° 1345. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 80 S°: A A° 1906. a nombre de Cuevas Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.319. Solicitado mediante Expte. N° 197/140-A-2016. Localizado en Pje. Esperanza N° 1024. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 45210. a nombre de Sixto Ángel Ibáñez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 163.348. Solicitado mediante Expte. N° 820/140-F-2013. Localizado en Calle Alsina 3250. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 154 F°: 176 - 177 S°: B A° 1948. a nombre de Elias Barabani, Pedro Barabani. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 237.260. Solicitado mediante Expte. N° 289/140-V-2016. Localizado en Loteo: Rizza Ana Maria. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Maricula Registral: F- 3016. a nombre de Bottone Miguel Ángel, Cisnero Nilda Estela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.304. Solicitado mediante Expte. N° 931/140-A-2013. Localizado en Calle Blas Parera N° 521. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 51 F°: 136 Bis S°: C A° 1965, Matricula Registral: N- 35649. a nombre de Rufino Ricardo Requejo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.620. Solicitado mediante Expte. N° 869/140-L-2015. Localizado en Calle Libertad S/N. Las Cejas Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 7371. a nombre de Opanasiuk Miguel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 570.885. Solicitado mediante Expte. N° 945/140-C-2014. Localizado en Calle José Hernández N° 22. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el

Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 154 S°: A. a nombre de Carlos Maria Terán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.099. Solicitado mediante Expte. N° 138/140-S-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 15 y V 17/11/2016. Aviso N° 202.464.

**JUICIOS VARIOS / AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, de la Dra. Fedra E. Lago, Secretaría Concursos y Quiebras, tramitan los autos caratulados: "AGROPRODUCCION S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 2443/16, en los que en el día 28/09/2016 se ha dictado sentencia de apertura del concurso preventivo de Agroproduccion S.A. - CUIT N° 30-70937487-3, con domicilio en calle La Rioja N° 452 P.A de la ciudad de San Miguel de Tucumán, resultando desinsaculado Síndico clase "A", Estudio Mirta Luz Pacheco y Asociados, la que fijó domicilio para atención de los acreedores en Avda. Las Americas N° 1652 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas y de 15 a 18 horas; y se han fijado las siguientes fechas: hasta el día viernes dieciseis de diciembre de 2016, para que los acreedores presenten ante, Sindicatura los pedidos de verificación de créditos; los días jueves dos de marzo de 2017 y martes dieciocho de abril de 2017, para que Sindicatura presente el informe Individual y General (art. 35 y 39 LCa), respectivamente, y el día martes tres de octubre de 2017 a horas 11:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, para la celebración de la audiencia informativa. Se hace constar que el monto que cada acreedor deberá pagar al síndico por cada solicitud de verificación en los términos del art. 32 de la LCQ, asciende a la suma de \$756.- San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. María Karina Dip, sec. E 09 y V 15/11/2016. \$1185. Aviso N° 202.314.

**JUICIOS VARIOS / ALARCON ILDA AZUCENA Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "ALARCON ILDA AZUCENA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1944/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe:  
///// San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alarcon Ilda Azucena y Alarcon Carlos Dante. En los mismos cítese a Maria Ester Walter de Agüero y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez./////. Datos del inmueble: ubicado en calle Gregario Araoz de Lamadrid N°1462 de esta ciudad, Antecedente Dominial: (mayor extensión): Inscripta en el Libro 101, Folio 245, Serie B. Padrón Inmobiliario (mayor extensión): 35.828. Nomenclatura Catastral (mayor extensión): Matricula: 10350, Orden 388, Circ. I, Secc. 13, Manz. 53A, Parcela 14 D.////.- Extracto de Demanda: En fecha 21 de junio de 2016 inician juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Ilda Azucena Alarcon y el Sr. Carlos Dante Alarcon, argumentando que desde el año 1974 hasta el día de la fecha ejerce la posesión del inmueble objeto de esta litis de manera continua e ininterrumpida.- ////.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Libre de Derechos. Dr. Alberto Germano, sec. E 09 y V 15/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.308.

**JUICIOS VARIOS / AYBAR DE VEGGIANI MARIA ERNESTINA C/ AYBAR GLADIS ISABEL S/ ESCRITURACION**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "AYBAR DE VEGGIANI MARIA ERNESTINA C/ AYBAR GLADIS ISABEL S/ ESCRITURACION (EN MEDIACION), Expediente n°:726/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado: Cítese y emplácese a la parte accionada Sra. Aybar Gladis Isabel, D.N.I. N° 10.857.621, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de quince días (Art. 393 Procesal. A sus efectos publíquense Edictos Citatorios en el Boletín Oficial por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda como Defensor de Ausentes para que la represente, haciéndose constar que la documentación presentada se encuentra a disposición de las partes por Secretaría. Consígnase una redacción extractada de la demanda.-JOY..- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 10 de Octubre del año 2014, se presenta la Sra. María Ernestina Aybar de Veggiani, DNI N° 10857621, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Agüado n° 1179 con el patrocinio letrado del Dr. Raúl Salvador Aybar, e inicia juicio de Escrituración. Señala que en fecha 29/12/1995 adquiere un inmueble identificado con el lote 13 de la mza I, B° 100 viviendas de la localidad de Sra Bárbara, Río Chico, Provincia de Tucumán, inscripto actualmente en el Registro Inmobiliario en la matricula R-07561, padrón Inmobiliario n° 168276. Manifiesta que en ese acto se abonó la suma acordada y que la Sra. Aybar Gladis Isabel, hermana y demandada, se comprometió a suscribir poder irrevocable para escriturar a favor del banco Hipotecario Nacional, para que la escritura pase a nombre de la actora. Sostiene que a pesar de las reiteradas comunicaciones vía telefónica, ya que la Sra. Gladis Aybar se radicó en la provincia de Neuquén y de las notificaciones por carta documento la misma no contestó. Alega que a pesar del estrecho vínculo que las une, la única manera de poder conseguir la Escrituración es recurrir al presente proceso para hacer valer sus derechos. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 17 de agosto de 2016.- Fdo. Proc. Manuel Horacio López. Sec. Jud. E 04 y V 17/11/2016. §3.765. Aviso N° 202.181.

**JUICIOS VARIOS / BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comercial Nortsur S.A., CUIT 30-71028815-8, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno Y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "BANCO PATAGONIA S.A. C/ COMERCIAL NORTSUR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO.-EXPTE. N° 7036/14.-", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016.- Intímese de pago como lo solicita, y está ordenado 9/09/2014 (fs.22), por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC).- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez .. -S. M. de Tucumán, 9 de septiembre de 2014.- I).- Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 30.254,64.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 9.076.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítese la de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.....

Notificaciones diarias en Secretaría.- II).- -III).- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada en autos.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos Juez.- Se hace constar que: EL Banco Patagonia S.A. inicia demanda ejecutiva en contra de Comercial Nortsur S.A., por la suma de pesos: treinta mil doscientos cincuenta y cuatro con 64/100(\$30.254,64) por capital, más intereses convenidos para este tipo de obligación, salvo que se considere que se debe aplicar una tasa de interés distinta, en cuyo caso, solicita se aplique la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, más IVA sobre intereses. Fundamenta la presente acción en un Certificado de saldo deudor de Cuenta Corriente, N° 211007188 de titularidad de la demandada, librado en fecha 12/08/14 y con fecha de cierre de cuenta al día 14/09/2013, que registra un saldo de \$30.254,64, solicitando el actor:1- Se lo tenga por presentado, en el carácter invocado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado y por iniciada la presente demanda. 2- Tenga por acompañada la documentación que se menciona. 3- Se libre mandamiento de intimación de pago al domicilio del demandado, por el importe reclamado en concepto de capital, con más lo que S.S. presupueste por acrecidas. 3- Oportunamente se dicte sentencia de trance y remate, mandándose llevar adelante la presente ejecución, con costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5(cinco) días.-San Miguel de Tucumán, Junio de 16 de 2016. E 10 y V 16/11/2016. \$2182,50. Aviso N° 202.346.

**JUICIOS VARIOS / BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mafalda Boccanera que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "BOCCANERA ALBERTO ANTONIO Y OTRA C/ BOCANERA ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1331/14, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- (...) 2).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Mafalda Boccanera y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercebimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- 1331/14 ".- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana-. Extracto de la demanda: A fs. 11, se apersona la letrada Vallejo, Puppi Mónica Raquel como apoderada de Boccanera Alberto D.N.I. N° 7.370.452 y Boccanera Ana María D.N.I. N° 10.931.296, ambos con domicilio en calle Centenario N° 403, Tafí Viejo, San Miguel de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva contra Antonio Boccanera y quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble que los actores poseen. Los actores desde su nacimiento residen en la propiedad de calle Centenario 403, el inmueble pertenecía al señor Remo Boccanera por lo que siempre poseyeron con animus domini, en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace mas de 60 años. Asimismo, los hijos de los actores siempre se comportaron, en forma pública como propietarios del inmueble y realizaron actos materiales continuos que exteriorizaron no solo el "animus" sino también el "corpus" por el hecho de la posesión que fue ininterrumpida por más de 60 años. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. "Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Sec. Jud. E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.406.

**JUICIOS VARIOS / DE GIOVANNI SUSANA INES Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DE GIOVANNI SUSANA INES Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:  
"Concepción, 5 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a le peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art, 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Gálvez Antonio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes e subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de El Sacrificio (La Invernada), Dpto. La Cocha; Padrón Catastral N° 390286; Mat.: 67638; Orden: 176; Circ. 1; Secc. C; Lam.: 318; Parcela: 119 M. Sus linderos son: al Norte: camino vecinal; Sur: camino vecinal (sin uso); Este: Juan Romero, Matías Leiva, Flia. Acuña y camino vecinal, y al Oeste: Carlos Antonio Leiva y Otros.-  
Concepción, 19 de octubre de 2016.- Libre de Derechos. Ley 6314. Fdo Dra. Adriana Carolina Castillo. Sec. Jud. E 04 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.177.

Aviso número 202445

**JUICIOS VARIOS / EMPAQUES DEL TUCUMÁN S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "EMPAQUES DEL TUCUMÁN S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 1525/09 con fecha 31.10.2016 se dictó sentencia de categorización fijando las siguientes categorías de acreedores: 1.- Acreedores quirografarios a excepción de la DGR y de los acreedores quirografarios laborales; 2.- Créditos privilegiados de AFIP - DGI; 3.- Créditos privilegiados y quirografarios de la DGR; 4.- Acreedores laborales.- Se fijó el día 09/12/16 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el día 04/12/16 a hs. 11 para que tenga lugar en el Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LCQ).- San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. E 15 y V 21/11/2016. \$725,25. Aviso N° 202.445.

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ JOSE BELLSARIO Y JIMENEZ MARIA SALOME S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FERNANDEZ JOSE BELISARIO Y JIMENEZ MARIA SALOME S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 4 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Emeterio Rivadeneira y Silverio Rivadeneira Y/O sus Herederos y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de El Jardín, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán, nomenclatura catastral: Padrón N°: 44.017, Circ. II, Secc. K, Lam: 529, Parc. 329 A, con linderos según Mensura para Prescripción Adquisitiva aprobado por Dirección General de Catastro, Expte. N° 22471-S-10, Plano N° 59945/10, al Norte: Matilde Argañaráz y Aurelia Argañaráz, al Sur: Silverio Rivadeneira (hijo) y Juana Emma Lizárraga de Rivadeneira, al Eset: camino vecinal de por medio, Juan Ignacio Toscano y Nicolás Lizárraga y al Oeste: Juan Esteban Bustamante. Concepción, 19 de octubre de 2016. E 15 y V 29/11/2016. \$3022,50. Aviso N° 202.435.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ EDUARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GIMENEZ EDUARDO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2219/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2016.- Atento el estado procesal de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs.40 vta., Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Gimenez Eduardo Andrés. En los mismos cítese a Reynoso Raúl Antonio y Reynoso Isidoro Antonio y/o sus herederos quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez. P/T.////.- Datos Del Predio: ubicado en calle España 2052, inidad 1, Matricula Registral N-25637, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 6, Manz./ Lam.39, Parcela 14, Padrón Inmobiliario N°27044, Matricula Catastral 6600/1362. Extracto de Demanda: En fecha 25 de julio de 2014, se apersonan el Sr. Reynoso Víctor Hugo, Reynoso Rosa del Valle, Sanchez de Reinoso Gabriela del Valle, Reinoso Oscar Antonio y Reinoso Verónica Gabriela iniciando juicio de prescripción adquisitiva. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- Dr Alberto Germano, secretario. E 08 y V 21/11/2016. \$2824,50. Aviso N° 202.287.

Aviso número 202420

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO ROSA NONATO Y OTRO C/ JOSE MANUEL ARZENO Y OTROS S/ ESCRITURACION**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO ROSA NONATO Y OTRO C/ JOSE MANUEL ARZENO Y OTROS S/ ESCRITURACION", Expediente N° 12704/77, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado por el letrado patrocinante de la parte actora, I- Señálese el día 07/12/2016 a hs. 10:00 con el objeto de que se proceda a suscribir la escritura traslativa de dominio, cuyo proyecto deberá ser acompañado con las correcciones que oportunamente se le indicaron. II- A tales fines líbrese Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días para notificar este proveído a los demandados Sr. Arzeno José Manuel y Jorge Daniel Rodríguez. III- Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación firmando S.S. y los comparecientes por ante mí, doy fe.-12704/77 MS.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti- Juez.- San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2016.- E 14 y V 16/11/2016. \$543,15. Aviso N° 202.420.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO  
(I.P.L.A.) C/ DIAZ LAURO MARTIN S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Lauro Martin -DNI N° 27.365.995.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ DIAZ LAURO MARTIN S/ APREMIOS", Expediente N° 7961/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/12/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-7961/13. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2013. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$8.900,00 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- ... Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.Juez.-MJT 7961/13 . San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.414.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO  
(I.P.L.A.) C/ DIAZ MEINERS LAURO MARTIN S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Meiners Lauro Martin -M.I. N° 27.365.995- cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ DIAZ MEINERS LAURO MARTIN S/ APREMIOS", Expediente N° 2905/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/9/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-2905/13. ///San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2013. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.370,00 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza a los letrados Leandro Gabriel Saavedra (M.P. 5870) y/o Héctor Robles Guerineau (M.P. 7893), a realizar la procuración en los presentes autos.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 2905/13. San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2016. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.417.

Aviso número 202415

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO  
(I.P.L.A.) C/ NUÑEZ OLGA S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nuñez Olga -DNI N° 11.212.747, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ NUÑEZ OLGA S/ APREMIOS", Expediente N° 938/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-938/13. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Instituto Provincial De Lucha Contra El Alcoholismo (I.P.L.A.) en contra de Nuñez Olga , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.620,00(pesos: un mil seiscientos veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 texto consolidado Ley 8240.II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Juan Manuel Bernal (Apoderado actor) en la suma de \$3.800.-(pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni.Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2016.- E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.415.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO  
(IPLA) C/SANCHEZ MARIA INES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) C/SANCHEZ MARIA INES S/ APREMIOS EXPTE 68/10. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de octubre de 2016.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada: María Inés Sanchez, de la sentencia de fecha 12/11/2014 (fs 53 ). Haciéndose constar que se tramitan Libre de Derecho.-MPP.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 12 de Noviembre de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por el actor en contra de: Sanchez María Inés, hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de Pesos: Un Mil Ochocientos (\$1.800), en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, gastos y costas, desde el vencimiento de la obligación hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la República Argentina. Costas al ejecutado vencido. Segundo: Regular la suma de Pesos \$3200 en concepto de honorarios a las letradas apoderadas de la Actora, Dra. Celina M. Saleme y Dra. Contreras María De Los Angeles, sumas que se prorrataran en un 50% para cada una de ellas, atento a las labores profesionales cumplidas en el presente juicio (art 12 Ley 5480). Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 Hágase Saber.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- Wer Concepción, 14/10/2016. Marcela patricia Pérez, Prosec. E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.378.

**JUICIOS VARIOS / ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Narda Pastora que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1903/12, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Diaz Narda Pastora para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córrasels traslado de la demanda para que la conteste en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial--1903/12. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Extracto de la Demanda: A fs. 143 se apersona el letrado Guillermo Gustavo Ponce como apoderado de los actores: Isa Massa Raúl Fernando D.N.I. N° 16.897.200, con domicilio en Calle 21, número 67, Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Dpto. de Tafi Viejo, y Isa Massa Luis Humberto D.N.I. N° 14.150.579, domiciliado en Calle Tucumán 6° cuadra San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, San Miguel de Tucumán, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva tendiente a adquirir el dominio por Prescripción Veinteñal de un inmueble ubicado en Calle Tucumán s/n, San Pedro de Colalao. En fecha 28 de Diciembre del 2011 los actores Isa Massa, Raul Fernando e Isa Massa, Luis Humberto adquieren el inmueble que se pretende prescribir por Cesión de Acciones y Derechos Posesorios otorgada por su Padre Isa Massa, Luis Hane, a quien le correspondió por tener la posesión del mencionado inmueble en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, desde hace mas de 50 años, como así también los actores continuaron por medio de la accesión de posesión. Por ello los actores inician la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. "LIBRE DE DERECHOS". San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2016. SECRETARIA.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Sec. Jud. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.427.

Aviso número 202355

**JUICIOS VARIOS / LUPO ROSA MARIA - LUPO MARIA LUCIA - DE VECCE DE LUPO O VECE DE LUPO MARIA JOSEFA S/ SUCESION (VIENE DE JUZ. FLIA. Y SUC. SANOM. POR INHIBICION**

POR 5 DIAS - Se Hace Saber a los Sres. Vicenta Lupo, Teresa Alfonsina Lupo, Víctor Roque Lupo, Víctor Francisco Lupo, Juan Carlos Lupo, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María fernanda Zanolli y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos: "LUPO ROSA MARIA - LUPO MARIA LUCIA - DE VECCE DE LUPO o VECE DE LUPO MARIA JOSEFA S/ SUCESION (VIENE DE JUZ. FLIA. Y SUC. 5aNOM. POR INHIBICION)", Expte N° 6466/05, iniciado en fecha 29/11/2005, en el cual se ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "///San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado, notifíquese mediante edictos por 5 días a Vicenta Lupa, Teresa Alfonsina Lupa, Víctor Roque Lupa, Víctor Francisco Lupa, Juan Carlos Lupa de la providencia de fecha 4 de julio de 2016 (fs. 377).- Fdo. Dra. María del Carmen Negro Juez"-.- "///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016. Agréguese el inventario y avalúo y el proyecto de partición y adjudicación presentado. Póngase a conocimiento de los herederos por el término de ley. Personal. Fdo. Dra. María del Carmen Negro - Juez".- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2016. E 10 y V 16/11/2016. \$941,25. Aviso N° 202.355.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ AURORA ELVIRA S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución dictada en el juicio caratulado "MARTINEZ AURORA ELVIRA S/SUCESION" - EXPTE. N°3289/14 //// San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015.- Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar herederos de la causante Aurora Elvira Martínez, sin perjuicio de terceros, a Adriana Del Carmen Tilca Martínez y Carlos Roberto Tilca Martínez, en el carácter de hijos. II) No se incluye en la presente a Antonio Federico Tilca Martínez y Felipe Pastor Tilca Martínez, por no haberse apersonado al sucesorio.- III) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 10 y V 16/11/2016. \$825. Aviso N° 202.347.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA LUIS ERASMO Y NAVARRO MIRTA SUSANA S/  
CANCELACION (ESPECIAL)**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "MEDINA LUIS ERASMO Y NAVARRO MIRTA SUSANA S/ CANCELACION (ESPECIAL)" expte. n° 1757/12, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2014.- Autos y Vistos:...Considerando ...Resuelvo: I - Ordenar la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo N° 00953979 correspondiente a la Caja Popular de Ahorros (Sucursal Banda del Río Salí) por el monto de (\$23.281,77) con vto. el 02/03/2012, de titularidad del Sr. Medina Luis Erasmo D.N.I 7.073.543 y la Sra. Navarro Mirta Susana D.N.I. 13.541.426 .-MII- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a la entidad pagadora.- III - Regular honorarios el letrado José Osvaldo Segura, patrocinante de la parte actora, en la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-).-Hágase saber.-"Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014. Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias obrantes de autos, publíquese edictos conforme lo ordenado en el punto II del pronunciamiento de fs.41.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016.- Atento a lo solicitado, líbrese edictos conforme lo ordenado oportunamente haciéndose constar en el mismo que es libre de derechos conforme Ley 6314" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Karina Dip. Sec. Jud. E 26/10 y V 15/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.987.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GARCIA VICTOR DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4270/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garcia Víctor Daniel -MI N° 30.813.391-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GARCIA VICTOR DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4270/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4270/13. ///San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Garcia Víctor Daniel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.338,63(pesos: tres mil trescientos treinta y ocho con 63/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$5.500.-(pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo.Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2016.-MJF. E 10 y V 16/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.339.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEZAMBURU VANESA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 340/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Guezamburu Vanesa -CUIT/CUIL N° 27-27167420-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUEZAMBURU VANESA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 340/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-340/13 ///San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Guezamburu Vanesa, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$29.911,56 (pesos: veintinueve mil novecientos once con 56/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2016.-MJF. E 10 y V 16/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.340.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ibarra Juan Carlos CUIL/CUIT N° 20-260437500-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría Cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBARRA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9467/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Ampliando el proveído que antecede, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Marie Antun De Nanni - Juez - EVI-9467/10. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.325 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dra Marta Cecilia Rodriguez Centurion con más \$697,5 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-9467/10 . San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.-MJF E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.368.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IL PANE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9936/11".**

Por 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IL PANE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9936/11".-, se hace saber a la empresa Il Pane S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016. I) Previamente adjunte la parte actora las copias pertinentes para ser resguardadas en Secretaria. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 07/03/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-9936/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$137.873,90 y \$27.574,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240) . A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Martin Miguel J. Rodriguez , M.P. n°6036 .-, para compulsar el expediente, extraer copias, retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los autos del rubro., conforme lo solicitado por la Dr. Maximiliano Stein M..P.N° 5184.- BARROSL 9936/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 13 de octubre de 2016. E 15 y V 21/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.438.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGISTECH S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Logistech S.A.-CUIT N° 30-70814518-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOGISTECH S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2563/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese al demandado de sentencia de fecha 24/07/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.-...- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-2563/14. ///San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Logistech S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$24.923,80(pesos: veinticuatro mil novecientos veintitrés con 80/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos:tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.379.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Liga Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13".-, se hace saber al Sr. Ortiz, Jorge Rubén, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/04/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- RER-393/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$27.705,33 y \$5.541,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Rodriguez Martin Miguel J. (MP 6036) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Previamente denuncie número de matrícula o carnet de pasante de pluma de Altieri Cecilia. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -CIC 393/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 7 de octubre de 2016. E 09 y V 15/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.298.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS VDA.DE PERALTA MARIA ISOLINA S/ SUCESION"  
- EXPTE. N° 3871/70**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos del extinto letrado Carlos Lucio Monteros el siguiente proveído en el juicio caratulado "QUINTEROS VDA.DE PERALTA MARIA ISOLINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3871/70 /// "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. 1) (...). 2) Atento a las constancias de autos, y a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese a los herederos del extinto letrado Carlos Lucio Monteros), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días, la regulación de honorarios de fs.189.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Aprobar y tener por definitiva la Denuncia de Bienes con estimación de valor de fs. 182, completada a fs. 187, cuyas copias se protocolizan con la presente. II) Adjudicar el inmueble en la proporción denunciada (50% indiviso, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula S-45378 -Capital Sur-) a Héctor Américo Otero y su esposa María de Los Ángeles Quintana, en el carácter de cesionarios. III) Regular Honorarios al extinto letrado Carlos L. Montero, en la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta; con más el 10% en concepto de aportes Ley 6.059. (...). IV) Previo cumplimiento de las leyes 5480 y 6059 por los honorarios de los extintos letrados Carlos L. Montero y Juana del Valle Acosta: expídase testimonio de hijuela. Hágase saber: Fdo. Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2016.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 14 y V 16/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.408.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1047/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2016. II- Atento a lo informado por el Juzgado Electoral en esta presentación, cítese a Angel Antonio Espinosa o Espinoza y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con algún derecho, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto publíquense edictos en el boletín oficial por el termino de Diez Días (art. 284 del CPCCT). Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos Del Predio: Datos Del Inmueble: matricula registral N° B-00957,B-00958, B-00959, B-00960, B-00961, B-00962,B-00963, B-00964, B-00965, B-00966; ubicados en Tala Pozo, Burruyacu.- Extracto De Demanda: Que en fecha 30 de abril de 2010, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. Lilia Del Valle Juarez De Rodriguez argumentando que ejerce la posesión del inmueble objeto de la presente litis en forma pacífica, pública e ininterrumpida por más de 20 años.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 19 de octubre de 2016. E 07 y V 18/11/2016. \$2322. Aviso N° 202.235.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ CLAUDIA MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cia. Azucarera Tucumana que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RUIZ CLAUDIA MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1675/15, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016.- 1).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Cia Azucarera Tucumana y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- (...). Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana" - Extracto de la demanda: A fs. 5 se apersona la Dra. María Teresa Ponce, Mat. 2073, apoderada de la Sra. Claudia Myriam Ruiz, argentina, DNI N° 21.335.231, con el objeto de iniciar Juicio de Prescripción Adquisitiva tendiente a adquirir el dominio del inmueble ubicado en Av. José María Landajo S/N (hoy Av. Torquinst), Ingenio La Florida, Dpto. Cruz Alta. Manifiesta tener la posesión continua del inmueble que se prescribe, lo acredita a través de la Escritura N° 299 de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios otorgados por la Sra. Angela Antonia Cuello, quién fue poseedora del inmueble en forma ininterrumpida, pública, pacífica y a título de dueña, haciéndolo en un comienzo con su esposo el Sr. José Derminio Salas y luego de su desaparición, continuó ejerciendo la posesión superando ampliamente el término exigido por la ley para prescribir. Durante todo el tiempo de posesión de la Sra. Angela Antonia Cuello y luego la Sr Sra. Claudia Myriam Ruiz, se han realizado en el inmueble diversos actos posesorios como construcción, celebración de contratos, pago de impuestos varios, ampliación, conexión de luz, agua, etc. Por ello el actor inicia la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016. Secretaria. Libre de Derechos Ley 6314. E 14 y V 18/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.421.

**JUICIOS VARIOS / SANTILLAN GABRIEL ARCANGEL C/ HASLER ANA DEL VALLE**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Ana del Valle Hasler, que por ante esta Excma. Cámara del Trabajo de la Sala I, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "SANTILLAN GABRIEL ARCANGEL C/ HASLER ANA DEL VALLE S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 3271/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucuman, 25 de octubre de 2016.- Atento las constancias de autos y a lo informado por la parte demandada, de conformidad a lo previsto en el Art. 22 del Código Procesal Laboral, notifíquese la sentencia dictada en autos a la demandada Ana Del Valle Hasler, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de tres dias y libre de derechos. Fdo.: Dra. Maria Del Carmen Dominguez."////////// San Miguel de Tucumán, 23 Diciembre de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I.- Admitir parcialmente la demanda promovida por el Sr. Miguel Arcángel Santillán, DNI. N° 8.790.195, con domicilio en Pje. Marti N° 2472 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en contra de la Sra. Ana Del Valle Hasler, DNI N° 21.622.359, con domicilio en Pje. Sin Nombre, N° 7, Tafí Viejo, Tucumán, condenándose a la misma al pago de la suma de \$41.157,02 (pesos: cuarenta y un mil cientos cincuenta y siete con dos ctvos.), por los conceptos de: Antigüedad (art. 76 incs. a y b); SAC 2 Sem. 2007; SAC 1er. Sem. y Proporcional 2008; Vacaciones Proporcionales 2008; y Diferencias de Haberes, monto de condena que deberá abonarse en el plazo de diez días de ejecutoriada la presente, absolviéndose a la accionada por el reclamo impetrado por los rubros: SAC 1er Sem. 2006; SAC 1er. Sem. 2207; Vacaciones no gozadas año 2006 y 2007; Indemnizaciones Arts. 1 y 2 de la ley 25.323, Indemnización Art. 80 LCT, y Art. 132 bis. LCT, en razón de lo considerado precedentemente.- II).- No Hacer Lugar al pedido de aplicación de multa por sanción maliciosa y temeraria solicitado por la actora. III).- Costas: en la forma considerada.- IV).- Honorarios por sus actuaciones en el proceso de conocimiento a los letrados. 1) Emma Beatriz Montero en la suma de \$9.569 (pesos: nueve mil quinientos sesenta y nueve); 2) Liliana Marta López en la suma de \$3.303,13 (pesos: tres mil trescientos tres con trece ctvos.); 3) Raúl López en la suma de \$4.376,64 (pesos: cuatro mil trescientos setenta y seis con sesenta y cuatro ctvos.); y 4) Maria Cecilia Alderete Nuñez en la suma de \$7.679,77 (pesos: siete mil seiscientos setenta y nueve con setenta y siete ctvos.).- V.- Regular Honorarios a las letradas Emma Beatriz Montero y Maria Cecilia Alderete Nuñez por sus actuaciones en la incidencia resuelta a fs. 291/2 en las suma de \$1.913,80 (pesos: un mil novecientos trece con ochenta ctvos.); y \$1.535,95 (pesos: un mil quinientos treinta y cinco con noventa y cinco ctvos.), respectivamente.- VI.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). Hágase saber.- Maria del Carmen Dominguez.- Rogelio Andres Mercado ante mi: Andrea Roxana D`Amato.-"Queda Ud. debidamente notificado.. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2016. Secretaria. Dra. Andrea Roxana D`Amato, sec. E 15 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.466.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/  
GALLNDEZ JOSE. A. S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galindez José A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ GALLNDEZ JOSE. A. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5432/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/9/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5432/13.- San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.526,12.y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176- ).- A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. - Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2016.- E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.375.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/  
HEREDEROS DE D´MAYO JOSE ALFONSO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Herederos De D' Mayo José Alfonso cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ HEREDEROS DE D´MAYO JOSE ALFONSO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5431/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/9/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5431/13. ///San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2013.- Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.529,93 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176- ).- A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme lo dispuesto en Acordada 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 5431/13. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016.-MJF. E 11 y V 17/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.374.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION ROBLES PEDRO HORACIO Y ARGAÑARAZ MARIA  
ESTER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SUCESION ROBLES PEDRO HORACIO Y ARGAÑARAZ MARIA ESTER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 5 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: del Moral Ernesto Marcos y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado sobre calle Los Patos 163 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán y conforme plano de mensura N° 66831/13; tiene su frente dando hacia el cardinal Oeste y dentro del sector configurado por calles Italia hacia el Norte, 24 de Septiembre hacia el Sur, Santa Fe hacia el Este y Los Patos hacia el Oeste. Corresponde al Padrón 150102, Matrícula Catastral 29079, Orden 3814 y en Registro Inmobiliario esta asentado bajo Libro 17, Folio 177 bis, Serie C a nombre de Ernesto Marcos del Moral. Sus linderos son: Norte con Gerardo Chamorro, al Sur Oscar Gonzalez, al Este Pastora Carolina Petrarca López de Gasco y al Oeste calle Los Patos Concepción, 19 de octubre de 2016. E 15 y V 29/11/2016. \$3174. Aviso N° 202.469.

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S  
S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE COMPRA DE INMUEBLE**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, de la Dra. Fedra E. Lago Secretaría Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com, Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.R.L. S S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE COMPRA DE INMUEBLE" Expte. n° 3708/02-048 en los que en los términos de las resoluciones de fecha 03/03/2016, 25/08/2016, 18/10/2016 y 21/10/2016, se ha procedido a aprobar los pliegos para la venta directa con llamado a mejora de la oferta del inmueble de propiedad de las fallidas TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Va Nominación (Expte. N° 3708/02), EL TREBOL S.A., cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VIa Nominación (Expte. N° 3695/95), y de Fernandez y CIA SRL, cuya quiebra tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa Nominación (Expte. N° 2783/95), propiedad que les corresponde en partes iguales, un tercio a cada una de las fallidas citadas, y que se encuentra ubicado en calle catamarca 816 de la ciudad de Salta, y que se identifica como: Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 43, Parcela 2, Matrícula Registral N° 1.445. Medidas según Escritura Publica de Compra por parte de las propietarias: Frente y Contrafrente: 26 m., Fondo en su lado sur: 28 m., y Fondo en su lado Norte: 26,20m. precio base: el precio base del inmueble al que se hace referencia en el punto asciende a la suma de \$700.000 (pesos setecientos mil). A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar todos los impuestos y gravámenes por servicios adeudados, el 3% en concepto de la Ley de Sellos, más IVA; todo ello a cargo del adquirente. Venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público. Valor Pliego: EL valor del pliego para la compra de cualquiera de los inmuebles asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales - en la cuenta N° 153716/9 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de TA La Estrella SRL. Plazo Adquisicion Pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los inmuebles vence el día viernes 02 de Diciembre de 2016, a horas 13:00. Plazo Presentacion Ofertas: Hasta el día Martes 20 de diciembre de 2016, a horas 13.00. fecha de apertura de sobres: Se llevará a cabo el día miercoles 21 de diciembre DE 2016 a horas 12:00, acto que se realizará en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación. Garantía de la Oferta: cada oferente deberá depositar la suma de \$70.000 (pesos setenta mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta N° 153716/9 a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a a la quiebra de Transporte Automotores La

Estrella SRL. Informes y Visitas: Solicitarlas a la sindicatura a cargo Estudio Galilea & Asociados" sito en calle Avda. Mate de Luna n° 1586 P.A. de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales de 09:00 a 13:00 o en el teléfono N° 0381-4235110 O 155885254.- Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán [www.justucuman.gov.ar](http://www.justucuman.gov.ar). - Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Dra. María Karina Dip, Secretaria. E 15 y V 21/11/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.450.

**JUICIOS VARIOS / VELARDEZ ROSA MYRIAN DEL VALLE Y OTRA S/  
CANCELACION**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti de ,  
Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos  
caratulados: "VELARDEZ ROSA MYRIAN DEL VALLE Y OTRA S/ CANCELACION (ESPECIAL)"  
expte. N° 267/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "S. M. DE  
TUCUMAN, 16 de agosto de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Honorarios:...  
Resuelvo: I.-Ordenar la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO cuenta N°  
1097768/06 con vencimiento el día 01/12/2014 por la suma de \$40.305,89 emitido  
por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán (Suc. Banda del Río  
Salí).- II.- Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín  
Oficial de la presente resolución, previo pago de los derechos fiscales que se  
adeudaren.- III.- Regular honorarios al letrado Carlos José Contreras en la suma  
de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos). Hágase Saber." Fdo: Dr. José Ignacio  
Dantur - Juez P/T - .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2016.  
Proc. Raúl Frías Alurralde, sec. E 08 y V 29/11/2016. \$2594,25. Aviso N° 202.264.

Aviso número 202394

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 60/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Publica N° 60/2016

Expediente N° 7328/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Prov. de 1450 Cajas Navideñas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 29/11/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza N° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. N° 1991/DPV-2016.- E 11 y V 16/11/2016. Aviso N° 202.394.

Aviso número 202358

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y  
SEGURIDAD LICITACION PUBLICA N° 02/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad

Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas

Licitación Pública N° 02/2016

Expediente n° 7606/218-G-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 1 unidad de Vehículo tipo utilitario, naftero, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - 25 de Mayo 90 - Planta baja, el día 29/11/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - 25 de Mayo 90 - Planta baja - de 8 a 13 hs Llamado autorizado por Resol. Ministerial N° 709/14 (SGyJ) de fecha 03/10/2016.- E 10 y V 15/11/2016. Aviso N° 202.358.

Aviso número 202404

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN-  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Provincia de Tucumán

Licitación Pública N° 15/16

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.

POR 3 DIAS - Objeto: Contratar la provisión de 1 (uno) Motoniveladora sobre neumáticos nueva, 0 hs de trabajo, con una potencia igual o superior a 180 HP.

Fecha de Apertura: 21 de Noviembre de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego \$ 1.800. Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. E 14 y V 16/11/2016. \$218,25. Aviso N° 202.404.

Aviso número 202432

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA-LIC.  
PUBLICA N° 34/2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 34/2016

Expediente N° 6557(M17I)-N-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 1.000 (mil) remeras mangas cortas con el logo Argentina Trabaja Municipalidad de Yerba Buena a color (frente y espalda).

Presupuesto oficial: \$149.500,00 (pesos: ciento cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y hora: 22/11/2016 - horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe Ofic de Compras. E 15 y V 18/11/2016. \$407,40. Aviso N° 202.432.

Aviso número 202410

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 05/2016.

N° Expediente: 016/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Mantenimiento de todos los ascensores del Poder Judicial de Tucumán y Centro Judicial Concepción". Fecha de Apertura: 29/11/2016 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 23/11/2016, inclusive. CPN Marcelo del Negro, Prosec. de Compras. E 14 y V 17/11/2016. \$345. Aviso N° 202.410.

Aviso número 202431

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO LICITACION PUB. N° 13/16/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.yS.

Licitación Pública N° 13/16/M

Expediente n° 3530/D-329-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de  
Contratación de Un (01) Automóvil, - Sin Chofer -, Tipo Sedan, 04 Puertas, Año de  
Fabricación 2016, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div.  
Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 29/11/2016, a horas  
10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N°  
999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 25/11/2016, hs: 13:00) Llamado  
autorizado por Resolución N° 1208 de Fecha 10/11/2016.- E 14 y V 17/11/2016.  
Aviso N° 202.431.

Aviso número 202474

**SOCIEDADES / ALIANZA FRANCESA DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - La Asociación CIVIL ALIANZA FRANCESA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de noviembre de 2016 a las 20:00 horas en su sede de Mendoza 257 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de Presidente de la Asamblea; 2. Elección de la Junta Electoral: 3 miembros titulares y 3 suplentes; 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo.: Sra. Gloria Guzman, Presidente. Sra. Blanca Estela Santillan, Secretaria. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.474.

Aviso número 202440

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES CAPACES**

POR 1 DIA - RECTIFICACION. La ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES CAPACES, D.P.J. 264/07 comunica a sus asociados que se deslizó un error involuntario en la publicación de la convocatoria a la Asamblea que tuvo lugar el pasado 3 de noviembre del corriente año en su sede de Pasaje Montevideo 1892, a saber en el punto 2- del Orden del día se publicó "Tratamiento de la Memoria, Balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2013" y debe decir: " ... del ejercicio cerrado el 31/12/2015". E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.440.

Aviso número 202446

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Según lo estipulado por estatuto, La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN LIGURE DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a elección de autoridades, a realizarse el día 16 de noviembre del 2016, a horas 20. En sede social de Bolívar 1281. Dpto. 5. Pastorino Soledad (Presidente). E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.446.

Aviso número 202451

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La H.C. Directiva de la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN, convoca a todos los Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el Día Lunes 21 de Noviembre de 2016, a las 19:30 hs., en nuestra sede social sita en Avenida Alem N° 134 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente: Orden del día: 1°) Tratamiento y aprobación de: Memoria; Balance General; Inventario; Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016. 2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. Fdo.: Roberto Cesar, presidente. E y V 15/11/2016. \$101,55. Aviso N° 202.451.

**SOCIEDADES / CANDUCCI S.R.L**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente nro.6865 (2016) de fecha 12/10/2016, se presento contrato de reconducción de establecimiento CANDUCCI S.R.L., constituida por el Sr. Osvaldo Ruben Canducci, DNI 11.909.474, profesión comerciante, casado, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Italia 2584 de S.M. de Tucumán y Sr. Hugo Rafael Canducci, argentino DNI 8.093.223, profesión comerciante, casado, con domicilio en Ruta Nacionl Nro. 9 de km. 1298, San Miguel de Tucumán, como consecuencia se modifican las Clausulas del Contrato Social de la Sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarto: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de cien mil pesos dividido en mil (1000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, aportadas por los socios de la siguiente forma: Hugo Rafael Canducci seiscientos cincuenta (650) cuotas de capital o sea la suma de sesenta y cinco mil pesos (\$65.000) y Osvaldo Ruben Canduccio trescientos cincuenta (350) cuotas de capital o sea la suma de treinta y cinco mil pesos (\$35.000). Los importes son integrados por los socios conforme al balance general al 31 de diciembre de 1972 adjunto al presente contrato, los que son transferido en este mismo acto como patrimonio común de sociedad. Segundo: Comunicar al Registro Público de Comercio, el cumplimiento total del acuerdo preventivo arribado por la sociedad "Establecimientos CANDUCCI S.R.L." con sus acreedores homologado por resolución de fecha 30 de marzo de 1979, tramitado ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa nominación. Tercero: Modificar el plazo de duración de 5 (cinco) años de la mencionada sociedad, por el plazo de duración de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha del contrato de reconducción de la cuarto: modificar la Clausula Octavo: Utilidades y Reservas: los excedentes (beneficios) y perdidas, se dividiran en la siguiente forma: Hugo Rafael Canducci un cincuenta por ciento (50%) y Osvaldo Ruben Canducci un cincuenta por ciento. No podran distribuirse sin embargo, utilidades, sin haber hecho previa reserva del cinco por ciento para fonde de reserva lega que prescribe la ley. Quinto: Se autoriza al Contador Publico Carlos Alberto Catania M.P.3984 C.G.C.E. Tucumán, DNI N° 13066921 para proceder a los tramites necesarios ante el registro público de comercio y demás organismos estatales, nacionales, provinciales y /o municipales. E y V 15/11/2016. \$359,25. Aviso N° 202.465.

Aviso número 202454

**SOCIEDADES / CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES**

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NUBE DE COLORES, con domicilio en calle Laprida N° 152 - Barrio el mirador lastenia, convoca a sus asociados a Asamblea General ordinaria para el día 16/11/2016, a horas 17:00, en su sede social a fin de tratar al siguiente Orden del día 1°) designación de dos asociados para firmar el acta 2°) motivos de la demora en convocar a asamblea. 3°) tratamiento en memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuenta de los ejercicios cerrados al 31/12/2015. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.454.

Aviso número 202461

**SOCIEDADES / CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La Asociación Civil CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE TUCUMAN, CONVOCA a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de Noviembre de 2016 a las 21,00 horas en su sede de calle San Juan N° 659, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del día 1.- Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea Extraordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Tratamiento del informe de la Institución, de los estados Contables, Legales y Financieros al 31 de octubre de 2016. Fdo. Bruno Javier Cuozzo Presidente. José Luis Giuliano. Secretario. E y V 15/11/2016. \$92,40. Aviso N° 202.461.

**SOCIEDADES / COOETAM LTDA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Empleados y Trabajadores de Aberturas Metálicas "COOETAM LTDA", convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 05/12/2016 a hs. 16:00 en su local propio sito en calle Avenida Independencia 232/242 de la ciudad de Banda del Rio Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario de la entidad. 2. Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe y Dictamen del Auditor por el Ejercicio Cerrado al 31/12/2015. 3. Consideración y tratamiento del Cuadro de Distribución de Excedentes de la Cooperativa al 31/12/2015. 4. Incorporación de nuevo socio a la Cooperativa, Señor Lucas Ignacio Salazar, D.N.I. N° 38490336. Nota: La asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada por la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, según el art. N°32 de la ley. E y V 15/11/2016. \$183,30. Aviso N° 202.433.

**SOCIEDADES / HAIR-LOOKS S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7306/205-H (2016) de fecha 27 de Octubre de 2016, se encuentra en trámite de Inscripción el instrumento de fecha 13 de Octubre de 2016 mediante el que se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada "HAIR-LOOKS S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado por Ley N° 19.550, los siguientes: Castellanos Carlos Darío D.N.I. 23.019.574, soltero, 50 años, de profesión peluquero, nacionalidad Argentino, con domicilio real en Calle Leocadio Paz 3° cuadra de Banda del Río Salí - Tucumán; y Frías Silvina Susana, D.N.I. 27.977.687, soltera, 36 años, de profesión peluquera, nacionalidad Argentina, con domicilio real en Calle Leocadio Paz 3° cuadra de Banda del Rio Salí - Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social en Av. San Martín N° 118 local N° 2 de Banda del Rio Salí- Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: el plazo de duración de la sociedad será de 60 (sesenta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto con arreglo a las disposiciones legales vigentes los siguientes que se enumera: 1-Dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: a) Servicios: Como actividad Principal: toda actividad relacionada con el arte de la peluquería, estética y tareas afines como son: belleza corporal y capilar, cosmetología, pedicura, manicuria, masajes, arte corporal, cámaras de sol, bronceado mediante radiaciones uva u otras técnicas, tratamientos y cuidados capilares, tratamientos faciales, tratamientos corporales, consultas especializadas de belleza en peluquería, cosmetología, estética; Dictado de clases de enseñanza, seminarios, capacitación, adiestramiento en todo lo relacionado a la belleza integral: capilar, facial o corporal. Servicios de eventos relacionados al rubro de estética corporal y/o peluquería y/o promoción de productos relacionados a estética corporal, capilar o cualquier otro producto o servicio relacionado con el cuidado y estética corporal, a realizarse en cualquier lugar de la República Argentina o en otro país, ya sea por cuenta propia o a través de terceros intervinientes, sean ellos empresas de cualquier tipo (Sociedades comerciales o Empresas Unipersonales), también con asociaciones, fundaciones entidades sin fines de lucro y/o particulares. b) Comerciales: Podrá dedicarse a la distribución, compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, o fraccionamiento de insumos y productos relacionados a la actividad principal peluquería estética y belleza; artículos y accesorios de perfumería; artículos y accesorios de moda; fabricación o fraccionamiento de insumos: tinturas, shampoo, cremas, perfumería; podrá celebrar u ofrecer contratos de Franquicias con terceros; todo lo descripto en general y de modo enunciativo, pudiendo a la vez dedicarse a cualquier otra actividad conexas con su objeto principal de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con las actividades mencionadas. e)Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, alquiler de locales, o espacios (por día, hora o mes) para el despliegue de toda la actividad relacionada con el objeto principal, sea en la Jurisdicción de la sede social, o fuera de la misma, administración, construcción, incluso se encuentran

comprendidas todas las demás operaciones detalladas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda. Ello sin perjuicio de explotar otra actividad comercial Lícita, a fin al objeto social. 2- A efectos del cumplimiento de sus fines propios, la Sociedad quedará facultada para realizar y celebrar todos los actos de comercio permitidos por las leyes: podrá celebrar y otorgar contratos y/o actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con Particulares, Bancos, Financieras o instituciones similares, sean Oficiales o Privadas, Nacionales, Provinciales o Municipales. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en 800 cuotas iguales de pesos quinientos (\$ 500) cada una, suscribiéndose el mismo de la siguiente manera: El Sr. Carlos Darío Castellanos suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas, y la Sra. Silvina Susana Frías suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas, las cuales son integradas en su totalidad en este mismo acto en forma conjunta por ambos socios en la misma proporción en que las suscriben. Organización de la Administración: la Dirección, Administración, Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios: Castellanos Carlos Darío y Frías Silvina Susana, actuando en forma conjunta e indistinta, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el cargo de Gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 del mes de Junio de cada año. San Miguel de Tucumán, Noviembre 10 de 2016. Carlos Castellano, Socio Gerente. Silvina Susana Frías, Socio Gerente. E y V 15/11/2016. \$765,60. Aviso N° 202.452.

Aviso número 202456

**SOCIEDADES / MARIA VALENTINA PANTORRILLA**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por expediente N°6036/205-P-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 323/16 DPJ, de fecha 7/11/2016 resuelve: artículo 1°: otórgase la Matrícula Individual ante este Registro Publico a MARIA VALENTINA PANTORRILLA, argentina, casada, nacida el 08/12/1978, D.N.I. 27.016.544, CUIT 27-27016544-9, con domicilio particular en Diagonal 12 N° 1068, B° Padilla, San Miguel de Tucumán, Tucumán y comercial Diagonal 12 N° 1068 B° Padilla, San Miguel de Tucumán, Tucumán; para explotar "servicio de transporte automotor de pasajeros". San miguel de Tucumán 11/11/2016. E y V 15/11/2016. \$100,35. Aviso N° 202.456.

Aviso número 202425

**SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**

POR 5 DIAS - Convócase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372 (oficina de Gerencia General) San Miguel de Tucumán, el día 07 de Diciembre de 2016 a las 13.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 14.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1).- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2).- Modificación del Estatuto de la Sociedad. Documentación pertinente a disposición de los Accionistas de lunes a viernes de 10.00hs a 12.00hs en la oficina de Secretaría de Gerencia, 25 de mayo 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el término de ley. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 14 y V 18/11/2016. \$567. Aviso N° 202.425.

**SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**

POR 5 DIAS - Convócase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, (oficina de Gerencia General) San Miguel de Tucumán, el día 07 de Diciembre de 2016 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2) Consideración del Balance General, Estados, Anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016. 3) Consideración de la Memoria de dicho ejercicio 4) Consideración del informe del Síndico. 5) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. 6) Honorarios de los Directores, y retribución por sus tareas técnico-administrativas no permanentes realizadas durante el ejercicio (art. 261 L 19.550). 7) Honorarios de la sindicatura durante el ejercicio. 8) Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de los plazos de duración en los cargos. Documentación de ley a disposición de los Accionistas, de lunes a viernes de 10.00hs a 12.00hs en la oficina de Secretaría de Gerencia, 25 de mayo 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 14 y V 18/11/2016. \$957. Aviso N° 202.426.

**SOCIEDADES / SHP S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 2800-205-S-2016 de fecha 6 de Mayo del 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 6 de Abril del 2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SHP S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sr. Ricardo José Farías Randisi, argentino, de 35 años de edad, D.N.I. 28.222.450, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida n° 221 - Piso 1 - Dpto. B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y Sr. Dardo Aldo Rocha de 58 años de edad, D.N.I. 12.869.612 estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje José Ignacio Murga n° 963, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Roca n° 396, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la explotación de discoteca, bar, pub, café concert, con o sin espectáculos, bufete y de todo lo relacionado con este ramo, como fiestas, presentación de productos, desfiles de moda, eventos varios, como así también la explotación de bares y/o confiterías en cualquier punto del país, asociándose o no a terceros.- Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), dividido en Doscientas (200) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Ricardo José Farías Randisi, cien (100) cuotas por un total de Pesos cien mil (\$100.000,00); y el Sr. Dardo Aldo Rocha, Cien (100) cuotas por un total de Pesos cien mil (\$100.000,00).- Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del socio Ricardo José Farías Randisi, revistiendo el carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad.- Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año.- San Miguel de Tucuman, 14 de noviembre del 2016. E y V 15/11/2016. \$364,94. Aviso N° 202.455.

Aviso número 202437

**SOCIEDADES / VILLA AMALIA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "VILLA AMALIA" con domicilio en calle Magallanes N° 333 - San Miguel de Tucumán - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16/11/2016 a hs. 20:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°.- Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 3°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.437.

Aviso número 202467

**SUCESIONES / ABREGU VICTOR HUGO**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ABREGU VICTOR HUGO, DNI. N° 20.759.624, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.467.

Aviso número 202460

**SUCESIONES / ALONSO ELVIRA ELENA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALONSO ELVIRA ELENA, D.N.I. N° 3.100.546, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.460.

Aviso número 202453

**SUCESIONES / ANGELA RAFAELA DE CHIARA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELA RAFAELA DE CHIARA (D.I. N° 6.054.011) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.453.

Aviso número 202409

**SUCESIONES / CARMEN NORA LUDUEÑO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN NORA LUDUEÑO, D.N.I. N° 5.151.639, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vázquez, Secretaria. E 14 y V 16/11/2016. \$110. Aviso N° 202.409.

Aviso número 202388

**SUCESIONES / CAROLINA RAMOS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAROLINA RAMOS, D.N.I. N° 20.914.359, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.388.

Aviso número 202434

**SUCESIONES / CLARA LILIA GARCIA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "CLARA LILIA GARCIA, DNI N° 8.755.763", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 7 de Noviembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.434.

Aviso número 202399

**SUCESIONES / ELBA CIRA ABAYAY**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELBA CIRA ABAYAY, D.N.I. N° 3.323.745, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.399.

Aviso número 202387

**SUCESIONES / EMILIO ALFREDO FARFOR**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: EMILIO ALFREDO FARFOR D.N.I. N° 10.796.856 y de OLGA PASCUALA REARTE D.N.I. N° 5.771.809. Concepción, 26 de Septiembre 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.387.

Aviso número 202390

**SUCESIONES / EUSEBIO DEL VALLE SELLA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUSEBIO DEL VALLE SELLA, D.N.I. N° 7.038.221 y MAURA LASTENIA PACHECO, D.N.I. N° 1.944.626, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2016.- Fdo. Elmina Rosa Diaz Alderete, Secretaria. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.390.

Aviso número 202447

**SUCESIONES / GUZMAN DONATO ALBINO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUZMAN DONATO ALBINO, D.N.I. N° 3.500.538, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.447.

Aviso número 202400

**SUCESIONES / IBARRAZ DAMIAN**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IBARRAZ DAMIAN, D.N.I. N° 7.069.767, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Sec. Jud. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.400.

Aviso número 202459

**SUCESIONES / IRMA MARTA MEDINA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de IRMA MARTA MEDINA, DNI N° 8.928.305, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.459.

Aviso número 202367

**SUCESIONES / JOSÉ VILLAR QUINTANILLA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JOSÉ VILLAR QUINTANILLA", Pasaporte N° 84961/83, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.367.

Aviso número 202373

**SUCESIONES / JUAREZ LOPEZ LUIS FEDERICO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ LOPEZ LUIS RICARDO, D.N.I. N° 23.310.835, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.373.

Aviso número 202468

**SUCESIONES / LÓPEZ GALINDEZ LUCIA INES**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LÓPEZ GALINDEZ LUCIA INES, DNI. N° 6.147.920, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.468.

Aviso número 202457

**SUCESIONES / MANSILLA MARÍA MAGDALENA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANSILLA MARÍA MAGDALENA, D.N.I.. N° 6.638.185, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.457.

Aviso número 202475

**SUCESIONES / MANUEL ANTONIO LASAGNA PAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MANUEL ANTONIO LASAGNA PAZ, D.N.I. N° 3.665.193, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del M. Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.475.

Aviso número 202462

**SUCESIONES / MARIA ROSA MAIDANA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "MARIA ROSA MAIDANA, D.N.I. 10.813.650", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 31 de octubre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 15/11/2016. \$85. Aviso N° 202.462.

Aviso número 202428

**SUCESIONES / MENDEZ MANUEL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MENDEZ MANUEL, D.N.I.. N° 3.671.697 y NEME MERCEDES, D.N.I. N° 8.950.844, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Agosto 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 14 y V 16/11/2016. \$110. Aviso N° 202.428.

Aviso número 202381

**SUCESIONES / MERCEDES DEL CARMEN BATTOCLETTI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES DEL CARMEN BATTOCLETTI, D.N.I. N° 2.279.145, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.381.

Aviso número 202470

**SUCESIONES / MERCEDES ZULEMA ISA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tre días a los herederos o acreedores de MERCEDES ZULEMA ISA, DNI N° 3.230.219, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.470.

Aviso número 202473

**SUCESIONES / NORMA LIDA VIERA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de NORMA LIDA VIERA, DNI N° 3.748.278, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.473.

Aviso número 202449

**SUCESIONES / NUÑEZ JUANA NILDA**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NUÑEZ JUANA NILDA, D.N.I. N° 1.733.991 y HERRERA ELISEO, D.N.I. N° 3.736.153, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.449.

Aviso número 202448

**SUCESIONES / OSVALDO ROBLEDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSVALDO ROBLEDO, DNI N° 6.979.218, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.448.

Aviso número 202398

**SUCESIONES / RAUL ALFREDO GALLARDO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "RAUL ALFREDO GALLARDO", D.N.I. N° 26.028.552, "AMALIA EMILIA CAILLOU DE GALLARDO", D.N.I. N° 3.724.600 y "CESAR RAFAEL GALLARDO", D.N.I. N° 7.242.811, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.398.

Aviso número 202458

**SUCESIONES / REGINO GENARO ROBLES**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de REGINO GENARO ROBLES (D.I. N° 7.048.249) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Octubre 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.458.

Aviso número 202369

**SUCESIONES / RUBEN RODRIGUEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUBEN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 3.545.044, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.369.

Aviso número 202471

**SUCESIONES / SANTOS ISABEL SAVEDRA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTOS ISABEL SAVEDRA -o SAAVEDRA- (D.I N° 8.927.184) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.471.

Aviso número 202377

**SUCESIONES / SIMON DAMIAN SILVA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SIMON DAMIAN SILVA, D.N.I. N° 7.019.817, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli Secretaria. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.377.

Aviso número 202402

**SUCESIONES / TERAN NOUGUES RAFAEL AUGUSTO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante TERAN NOUGUES RAFAEL AUGUSTO, DNI N° 17.377.924, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 11 y V 15/11/2016. \$110. Aviso N° 202.402.

Aviso número 202436

**SUCESIONES / UGARTE SILVINA ESTHER**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante UGARTE SILVINA ESTHER, D.N.I. N° 1.352.647, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.436.

Aviso número 202472

**SUCESIONES / VICENTA SAVINA CARRIZO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTA SAVINA CARRIZO, D.N.I. N° 8.774.002, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 15 y V 17/11/2016. \$110. Aviso N° 202.472.

Aviso número 202411

**SUCESIONES / YOLANDA SANCHO MIÑANO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de YOLANDA SANCHO MIÑANO, D.N.I. N° 10.013.596, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 14 y V 16/11/2016. \$110. Aviso N° 202.411.

Numero de boletin: 28881

Fecha: 15/11/2016